



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1143

SALINAS, PUERTO RICO 00771

RESOLUCION NUM. 24

SERIE 1998-1999

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1999-2000, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUI SE CONSIGNA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Conforme al Artículo 7.001 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Honorable Alcalde de este municipio preparó y sometió a esta Asamblea el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año fiscal 1999-2000, que asciende a la cantidad de \$7,914,940.32.

POR CUANTO: Dicho Proyecto de Presupuesto fue presentado a la Asamblea Municipal el dia 14 de mayo de 1999.

POR CUANTO: Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 1999-2000 se recauden por la Unidad de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos que se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da: Que las partidas que se relacionan con la Sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gastos del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 1999-2000.

Sección 3ra: La Directora de Finanzas de este municipio llevará a los libros de contabilidad los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta: Que esta Resolución aprobando el Presupuesto del año fiscal 1999-2000, contiene las recomendaciones de la Comisión de Hacienda después de un análisis ponderado de las mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.

Sección 5ta: Esta Resolución comenzará a regir el dia 1ro. de julio de 1999.

Sección 6ta: Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a otras agencias gubernamentales concernidas.

Sección 7ma: Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

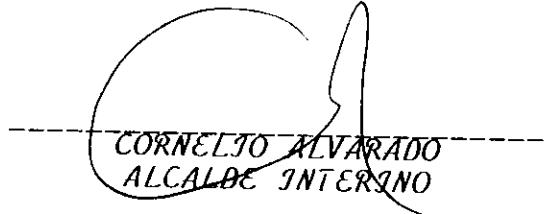
RESOLUCION NUM. 24

SERIE 1998-1999

Hector C. Castro Rivera
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Cornelio Alvarado, Alcalde Interino, a
los 15 días del mes de junio de 1999.



C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria Especial del 4 de junio de 1999.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Sylvia J. Reyes, Augusto Santell, Axel Suárez, Ismael Ortiz López, Ismael López, Antonio Olavarria, Juan Rivera. En contra: Melvin Torres Ortiz, Jackeline Vázquez, José F. Reyes. Abstenido: Efrén Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de junio de 1999.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL